

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22755** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 135/2012, con NIG 1808742M20120000129 por auto de 15/04/14 se ha declarado en concurso al deudor VELDO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANISTICO, S.L. con CIF n.º B-1880.9616., con domicilio en Avenida D.Bosco, 17, 1.º D, de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lab Audit Madrid, S.L.P., con domicilio postal calle Jose Luis López Pujadas, s/n, de Granada, y dirección electrónica. oscar@marcoiris.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 11 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140032167-1